



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 134

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático III: oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones

Misión de las Naciones Unidas en Colombia

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General (A/71/365/Add.7) sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad, que contiene las necesidades de recursos propuestas correspondientes a 2017 para la Misión de las Naciones Unidas en Colombia. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 7 de diciembre de 2016.

2. En el informe principal del Secretario General (A/71/365) se presenta un panorama general de las necesidades de recursos propuestas para 2017 de 31 misiones políticas especiales y cuestiones intersectoriales conexas. En las primeras cinco adiciones del informe principal se presentan las necesidades específicas para los grupos temáticos I a III y las dos misiones más grandes, a saber, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de



Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) (A/71/365/Add.1-5). Las propuestas presupuestarias del Secretario General para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para la Prevención de los Conflictos, en particular sobre Burundi (ambas en relación con el grupo temático I) y el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas (en relación con el grupo temático II), se presentan en adiciones separadas. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva de carácter intersectorial y referentes a todas las misiones políticas especiales, incluidas las observaciones del Comité sobre la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, figuran en el informe principal de la Comisión (A/71/595). Las observaciones y recomendaciones del Comité sobre las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III, la UNAMA y la UNAMI, figuran en sus informes conexos (A/71/595/Add.1-8).

3. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General aprobó una consignación bienal de 1.124.400.000 dólares en cifras netas en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 referente a las misiones políticas especiales (véase la resolución 70/249 A). Un resumen de la consignación para el bienio figura en el anexo I del informe principal del Secretario General (A/71/365). La consignación bienal excluye las necesidades de recursos propuestas en relación con la Misión de las Naciones Unidas en Colombia (la Misión).

II. Mandato y recursos necesarios para 2017

A. Antecedentes

4. En su resolución 2261 (2016), el Consejo de Seguridad estableció una misión política, integrada por observadores internacionales desarmados, como componente internacional y coordinador del mecanismo tripartito (el Mecanismo) que se encargaría de vigilar y verificar el acuerdo de cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). El Consejo también encomendó a la Misión la tarea de vigilar y verificar la dejación de las armas. El mandato de 12 meses establecido para la Misión comenzó tras la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP el 26 de septiembre de 2016 (A/71/365/Add.7, párr. 1).

5. En el informe se indica que, tras el plebiscito celebrado el 2 de octubre de 2016, en virtud del cual los electores rechazaron el acuerdo de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, las partes firmaron el 13 de octubre de 2016 un protocolo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo. En una carta de fecha 31 de octubre de 2016 (S/2016/923), el Presidente del Consejo de Seguridad autorizó a la Misión a comenzar las actividades de vigilancia y observación de conformidad con la solicitud de las partes (A/71/365/Add.7, párrs. 8, 9 y 12).

6. En el informe del Secretario General (A/71/365/Add.7 y Corr.1) se indica que el Gobierno de Colombia y la Misión compartirían los gastos de la activación y funcionamiento del Mecanismo, con exclusión de los gastos de los servicios de seguridad proporcionados por el Gobierno, en proporción con el número de funcionarios nacionales e internacionales en el Mecanismo; y que con arreglo a la planificación actual la utilización por la Misión de las instalaciones y la infraestructura equivaldría aproximadamente el 50% de las necesidades totales (párr. 16). En el informe también se señaló que en su resolución 2307 (2016) el Consejo de Seguridad había autorizado a la Misión a compartir por igual con el Gobierno de Colombia el apoyo necesario para la preparación y la gestión de las instalaciones de las zonas de transición y los puntos transitorios de normalización (párr. 16). **La Comisión Consultiva espera en que en el próximo informe del Secretario General se incluya información más detallada sobre los gastos generales de la Misión, así como los arreglos de participación en la financiación de los gastos en relación con sus necesidades.**

7. En el citado informe del Secretario General se indica que las tareas básicas de la Misión comprenderían lo siguiente: a) organizar las operaciones del Mecanismo, teniendo en cuenta la coordinación de tareas, el análisis de las amenazas y las necesidades logísticas; b) vigilar los emplazamientos locales y visitar los campamentos de las FARC-EP; c) vigilar las zonas de seguridad y visitar a las unidades del ejército red desplegadas; y d) visitar los centros de población vecinos con el fin de interactuar con la población y las autoridades locales (párr. 10). También se indica que con arreglo al Protocolo aprobado el 13 de octubre de 2016, la vigilancia y la verificación se realizarían en los alrededores de entre 50 y 60 puntos de reagrupamiento temporal, en lugar de las 27 zonas transitorias y puntos de normalización definidos en el acuerdo de paz, lo que entraña visitas realizadas periódicamente por el Mecanismo, a nivel del cuartel general local, a los puntos de reagrupamiento temporal (párr. 11). En el informe se señala que la presente propuesta no incluye disposiciones para la vigilancia y la verificación de la dejación de las armas por parte de las FARC-EP, a partir de la entrada en vigor del acuerdo de paz revisado, que fue firmado en Bogotá el 24 de noviembre de 2016 y, en el momento de la publicación del informe del Secretario General, estaba pendiente de ratificación por el Congreso de Colombia (párr. 2)¹.

8. Según el Secretario General, la Misión y la Sede de las Naciones Unidas siguen colaborando estrechamente con los miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y con otros Estados Miembros interesados respecto a la designación y el despliegue de observadores (A/71/365/Add.7, párr. 13); y la Misión sigue manteniendo estrecho contacto con el equipo de las Naciones Unidas en el país (párr. 14). Se indicó también que la Misión colaboraría regularmente con las autoridades nacionales, regionales y locales, con los agentes y con el público en general (párr. 15).

9. En el informe se señala que desde el despliegue de un destacamento de avanzada a Bogotá en febrero de 2016 y la posterior apertura de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, la Misión ha establecido su cuartel general nacional,

¹ Posteriormente el acuerdo de paz fue ratificado por el Congreso de Colombia el 30 de noviembre de 2016.

y seis de los ocho cuarteles generales regionales (A/71/365/Add.7, párr. 17). Además se señala que se han realizado visitas de reconocimiento, de una manera tripartita, a 24 de los 27 puntos y zonas locales propuestos que se han identificado en los acuerdos de paz y los protocolos conexos, así como visitas de finalización y confirmación a las bases de operaciones temporales de los equipos del Mecanismo (párr. 18).

10. En el párrafo 22 del informe se describe el enfoque gradual adoptado por la Misión y el Mecanismo: en la fase 1, los puntos de preagrupamiento temporal que se encuentran a una distancia razonable de uno de los ocho cuarteles generales regionales establecidos para la Misión recibirían la visita de equipos de observación tripartito; en la fase 2, se establecerían progresivamente bases de operaciones temporales de los equipos del Mecanismo en cada una de las 27 zonas de transición y puntos transitorios de normalización; y en la fase 3, se llevaría a cabo la construcción y la puesta en funcionamiento de las bases fijas de los equipos del Mecanismo en los 27 puntos y zonas.

B. Recursos necesarios

11. Las necesidades de recursos propuestas para la Misión en 2017 ascienden a 64.167.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal). Los recursos propuestos sufragarían 400 observadores militares (11.138.700 dólares); 280 miembros del personal civil (22.028.300 dólares); y gastos operacionales (31.000.300 dólares). En el informe se señala que la Misión necesitaría 400 observadores y otros 50 observadores necesarios cuando comience la dejación de las armas (A/71/365/Add.7, párrs. 24 y 34 y cuadro 2).

Cuadro 1

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2016			Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			Diferencia (2017-2016)	Recursos necesarios en cifras netas para 2017 ^b
	Consignaciones	Gastos estimados ^a	Diferencia	Consignación 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(4)	(8)=(5)-(3)
Observadores militares	–	2 275,4	(2 275,4)	–	11 138,7	–	11 138,7	13 414,1
Gastos de personal civil	–	3 212,2	(3 212,2)	–	22 028,3	–	22 028,3	25 240,5
Gastos operacionales	–	9 139,6	(9 139,6)	–	31 000,3	129,3	31 000,3	40 139,9
Total	–	14 627,2	(14 627,2)	–	64 167,3	129,3	64 167,3	78 794,5

^a El monto de las estimaciones de gastos corresponde a la suma de los compromisos aprobados hasta la fecha y la autorización adicional para contraer compromisos de gastos, que se ha presentado a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su aprobación.

^b Recursos necesarios en cifras netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

12. Con respecto a la financiación para el período 2016, en el párrafo 33 del informe se indica que no hubo ninguna consignación para 2016 y que las necesidades se satisfacen mediante autorizaciones para contraer compromisos de gastos, por lo que se solicita la consignación en el contexto del presente informe por un monto de 14.627.200 dólares, que comprende autorizaciones para contraer compromisos de gastos por 9.490.200 dólares aprobados hasta la fecha, así como una cuantía de 5.137.000 dólares presentados para la aprobación de la Comisión Consultiva el 21 de noviembre de 2016. A este respecto, la Comisión recuerda que la suma aprobada de 9.490.200 dólares comprende 8.500.000 dólares aprobados por la Comisión Consultiva y 990.200 dólares aprobados por el Secretario General con arreglo a lo dispuesto en la resolución 70/250 de la Asamblea General. En lo que respecta a la solicitud pendiente de autorización para contraer compromisos de gastos por la suma de 5.137.000 dólares, el Comité aprobó compromisos por la suma de 4.880.000 dólares. El monto total de los compromisos de gastos autorizados para el período 2016 ascenderían por lo tanto a 14.370.200 dólares (véase el párr. 29 b) *infra*).

1. Personal civil

13. El Secretario General propone la creación de 280 plazas (1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 20 P-5, 28 P-4, 36 P-3, 26 del Servicio Móvil, 1 del cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 47 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 55 de contratación local y 60 Voluntarios de las Naciones Unidas), a saber, 184 del componente sustantivo, 38 para el componente de seguridad y 58 para el componente de apoyo a la misión. El componente de personal civil también incluiría siete plazas de apoyo con base en la Sede de las Naciones Unidas (A/71/365/Add.7, párr. 35).

Cuadro 2
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal de contratación nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas		Total general
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	Total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Cuadro Orgánico y categorías superiores	Contratación local	Internacionales	Nacionales	
Misión	1	1	1	4	19	25	34	85	26	–	111	47	55	57	3	273
Plazas de apoyo	–	–	–	–	1	3	2	6	–	1	7	–	–	–	–	7
Total	1	1	1	4	20	28	36	91	26	1	118	47	55	57	3	280

Plazas de apoyo

14. Se informó a la Comisión Consultiva de que las plazas de apoyo propuestas comprendían dos plazas de Oficial de Asuntos Políticos (1 P-5 y 1 P-4) y una plaza de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el Departamento de Asuntos Políticos; una plaza de Oficial de Planificación Militar

(P-4) en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; y una plaza de Oficial de Planificación/Programas (P-3), una plaza de Oficial de Recursos Humanos (P-4) y una plaza de Oficial de Logística (P-3) en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

15. Con respecto a las tres plazas propuestas en el Departamento de Asuntos Políticos, de la información proporcionada a la Comisión se desprende que los titulares proporcionarían apoyo a la Misión; proporcionarían orientación estratégica, política y operacional y se encargarían de la supervisión diaria y la solución de problemas; asegurarían el intercambio de información y las consultas entre la Misión y la Sede de las Naciones Unidas; se comunicarían periódicamente con los Estados Miembros que aportan personal a la Misión; dirigirían el equipo de tareas interinstitucional sobre Colombia; y coordinarían y administrarían proyectos y actividades. **Teniendo en cuenta las tareas de los titulares de las tres plazas, las funciones que podría cumplir el Oficial de Asuntos Políticos (P-5) propuesto y la capacidad disponible en el Departamento de Asuntos Políticos, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia. La Comisión recomienda que se apruebe la plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-5) y también la plaza de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).**

16. Con respecto a las tres plazas propuestas en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Comisión Consultiva fue informada de que los tres titulares formarían parte del Equipo de Operaciones y Apoyo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que también proporciona apoyo a las misiones políticas especiales en Burundi, Libia, la República Árabe Siria y el Yemen. Según la información proporcionada, el Oficial de Planificación/Programas (P-3) cuya plaza se propone crear dirigiría las actividades del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno relacionadas con todas las cuestiones de apoyo estratégico y operacional que puedan plantearse en relación con esas misiones políticas especiales; el Oficial de Recursos Humanos (P-4) apoyaría la fase crítica de ampliación de la Misión proporcionando apoyo operacional y orientación normativa, cumpliendo funciones de supervisión, planificando la fuerza de trabajo y prestando servicios de asesoramiento; y el Oficial de Logística (P-3) redactaría los documentos de planificación relacionados con Colombia, incluidos el concepto de apoyo a la misión, el plan de apoyo a la misión y las proyecciones de las adquisiciones, además de contribuir con sus aportaciones a esos documentos.

17. La Comisión Consultiva observa que los titulares de las plazas propuestas en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno también formarían parte de un equipo de apoyo a las misiones políticas especiales en Burundi, Libia, la República Árabe Siria y el Yemen. En este contexto, la Comisión recuerda que, en su informe sobre las estimaciones respecto de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, recomendó que no se aprobara la plaza de Oficial de Logística (P-3) que se proponía establecer en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. (A/71/595/Add.3, párr. 44). La Comisión recuerda también que, en su informe sobre las estimaciones respecto de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, recomendó que no se aprobaran las plazas propuestas para un Oficial de Recursos Humanos (P-4) y un Oficial de Planificación (P-3) en el

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (A/71/595/Add.1, párrs. 21 y 22). La Comisión recuerda además que, en su informe sobre las estimaciones respecto de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, recomendó que no se aprobara la plaza propuesta para un Oficial de Recursos Humanos (P-4), pero recomendó que se aprobara la plaza de Oficial de Planificación de Compras y Apoyo Logístico (P-3) en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (A/71/595/Add.6, párr. 23). En su informe principal A/71/595, párr. 51), la Comisión formula observaciones y recomendaciones acerca de la presentación de información fragmentada sobre el apoyo a las misiones políticas especiales en la Sede.

18. Habiendo examinado las funciones que deberían cumplir los titulares de las tres plazas de apoyo propuestas en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Comisión Consultiva observa que los titulares de las plazas de Oficial de Recursos Humanos (P-4) y Oficial de Logística (P-3) que se proponen establecer apoyarían la fase inicial de planificación y contratación de la Misión, mientras que el Oficial de Planificación/Programas (P-3) proporcionaría apoyo estratégico a las misiones políticas especiales de las que se ocupa el Equipo de Operaciones y Apoyo. Teniendo en cuenta las tareas asignadas a los titulares de las tres plazas y las recomendaciones formuladas con anterioridad por la Comisión sobre las plazas de apoyo para las misiones políticas especiales en Libia, la República Árabe Siria y el Yemen, la Comisión recomienda que no se apruebe la plaza de Oficial de Planificación/Programas (P-3). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia. La Comisión recomienda que se aprueben las plazas de Oficial de Recursos Humanos (P-4) y Oficial de Logística (P-3).

Apoyo sustantivo y coordinación

19. La Comisión Consultiva observa en la información que se le proporcionó que se proponen establecer tres plazas de Auxiliar Administrativo en el componente de apoyo sustantivo y coordinación para proporcionar apoyo administrativo y logístico a la Oficina del Oficial Principal de Coordinación, apoyo que abarcaría la organización de reuniones, las solicitudes de viaje, los calendarios, los archivos y la gestión de expedientes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los Auxiliares Administrativos proporcionarían apoyo administrativo al funcionario de categoría superior de la Misión o al equipo pertinente. Según el organigrama del componente de apoyo sustantivo y coordinación, la Oficina del Oficial Principal de Coordinación estaría formada por el Oficial Principal de Coordinación (D-1), un Auxiliar Especial (funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional) y los tres Auxiliares Administrativos (contratación local). **La Comisión Consultiva no está convencida de que se necesiten tres Auxiliares Administrativos para apoyar a la Oficina del Oficial Principal de Coordinación. Por ello, la Comisión recomienda que no se aprueben dos de las tres plazas propuestas de Auxiliar Administrativo (contratación local). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

20. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre el personal civil.

2. Gastos operacionales

21. Los recursos propuestos para sufragar los gastos operacionales ascienden a 31.000.300 dólares y abarcan gastos de consultores (115.100 dólares), viajes oficiales (1.608.400 dólares), instalaciones e infraestructura (12.637.900 dólares), transporte terrestre (2.862.000 dólares), transporte aéreo (5.169.400 dólares), comunicaciones (6.138.900 dólares), tecnología de la información (2.041.800 dólares), servicios médicos (222.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (204.800 dólares) (A/71/365/Add.7 y Corr.1, párr. 34).

Consultores

22. Se informó a la Comisión Consultiva de que los 115.100 dólares propuestos para gastos de consultores se utilizarían para sufragar los gastos de cinco consultores con experiencia en cuestiones afrocolombianas, cuestiones indígenas relacionadas con el conflicto, las dificultades que pueden tener los combatientes, el diálogo con las mujeres combatientes y la ayuda psicosocial transregional, así como los gastos de otros dos consultores de capacitación que analizarían la historia y la naturaleza del conflicto para luego poder usar ese análisis en las sesiones informativas de orientación inicial del nuevo personal y los observadores. La Comisión observa en la información que se le proporcionó que el titular de la plaza de Oficial de Programas (Comunidades Indígenas y Étnicas) (P-4) que se propone establecer en la Oficina del Jefe de Gabinete analizaría y vigilaría las necesidades de las comunidades indígenas y afrocolombianas. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión un desglose de los recursos propuestos para consultores, que comprendían las sumas de 26.850 dólares para consultores en cuestiones afrocolombianas y 7.670 para los dos consultores de capacitación en la historia del conflicto e información de antecedentes sobre las FARC-EP.

23. La Comisión Consultiva considera que algunos de los servicios de consultoría propuestos deberían prestarse usando personal interno. En consecuencia, la Comisión recomienda que los recursos propuestos para consultores se reduzcan un 10%, es decir, 11.500 dólares.

Viajes oficiales

24. La Comisión observa en la información que se le proporcionó que los 1.608.400 dólares propuestos para viajes oficiales se utilizarían para sufragar los gastos de los viajes que deberían hacer el Representante Especial del Secretario General y su personal con objeto de celebrar consultas y reuniones orientadas hacia el diálogo en distintos lugares, entre ellas, consultas políticas en La Habana, Nueva York y Noruega. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión un desglose de los gastos que conllevarían los viajes propuestos, incluidos dos viajes de un Oficial Médico (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Oficial de Ingeniería (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) que debían familiarizarse con la situación, para los que se requerirían 9.373 dólares, y un viaje del componente sustantivo para capacitarse en gestión de la información, para el que se

requerirían 9.952 dólares. La Comisión observa también que el desglose no ofrece información sobre el número de personas que viajarían en cada ocasión, ni la justificación correspondiente de cada viaje. **La Comisión Consultiva no está convencida de que se justifiquen todos los viajes propuestos en la partida de viajes oficiales, por lo que recomienda que los recursos propuestos se reduzcan un 10%, es decir, 160.800 dólares.**

Instalaciones e infraestructura

25. Con respecto a los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura (12.637.900 dólares), que se utilizarían para sufragar el 50% de los gastos que corresponden a la Misión, según la información facilitada a la Comisión Consultiva, esos recursos se destinarían a alquiler de locales (2.047.600 dólares), alquiler de equipo de oficina (86.800 dólares), servicios de agua, electricidad, etc. y de eliminación de desechos (329.100 dólares), servicios de mantenimiento (5.592.700 dólares), servicios de seguridad (636.200 dólares), servicios de arquitectura y demolición (3.889.200 dólares), papel y útiles de oficina (43.800 dólares) y materiales de limpieza y saneamiento (12.500 dólares). En respuesta a sus preguntas sobre el impacto ambiental de los proyectos de construcción en la Misión, se informó a la Comisión de que la sede local temporal del Mecanismo ya tenía provisiones para el tratamiento y la eliminación de aguas residuales, mientras que en la sede más permanente se estaba planificando la evaluación de recursos hídricos, la protección terrestre de los generadores, la separación de las aguas residuales y su tratamiento y la eliminación de los desechos sólidos. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe del Secretario General se facilite información a este respecto.**

Transporte terrestre

26. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, los 2.862.000 propuestos en la partida de transporte terrestre se utilizarían para sufragar el 50% de los gastos de alquiler de vehículos blindados del Mecanismo que corresponden a la Misión. **Dada la cuantía propuesta para el alquiler de vehículos blindados, la Comisión Consultiva considera que el Secretario General debería comparar los gastos de comprar esos vehículos con los gastos de alquilarlos, a fin de determinar la opción más rentable.**

27. **En este contexto, la Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior sobre las misiones políticas especiales ya recomendó que el Secretario General elaborara una política sobre las existencias de vehículos en todas las misiones políticas especiales en todos los lugares de destino, teniendo en cuenta el mandato, el tamaño y las necesidades operacionales de cada misión, y que indicara claramente la aplicabilidad de dicha política a cada una de las misiones políticas especiales (A/70/7/Add.10, párr. 25).**

28. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los gastos operacionales.**

III. Conclusión

29. Las medidas propuestas por el Secretario General a la Asamblea General en relación con la Misión de las Naciones Unidas en Colombia se indican en el párrafo 37 de su informe (A/71/365/Add.7). **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos anteriores y las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe principal sobre las misiones políticas especiales (A/71/595), la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre las necesidades de recursos de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia correspondientes a 2017. La Comisión recomienda que la Asamblea General:**

a) **Apruebe el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia para 2017 que asciende a 63.591.900 dólares, deducidas las contribuciones del personal;**

b) **Consigne, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, una suma adicional de 77.962.100 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, después de tener en cuenta los gastos estimados correspondientes a 2016 por un monto de 14.370.200 dólares;**

c) **Consigne la suma de 3.044.300 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con un monto equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2016-2017.**